

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Francos belgas	120.228	120.589
1 Marco alemán	14.970	15.015
100 Liras italianas	9.633	9.662
1 Florin holandés	16.597	16.646
1 Corona sueca	11.622	11.656
1 Corona danesa	8.650	8.676
1 Corona noruega	8.371	8.396
100 Marcos finlandeses	18.588	18.643
1 Chelin austriaco	2.317	2.323
100 Escudos portugueses	209.123	209.752

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso-subasta para la adquisición de mobiliario con destino a la «Fundación Aramburu Mora».

- El objeto del presente concurso-subasta es la adquisición del mobiliario que se determina en el anexo del pliego de condiciones, en el cual se determina, debidamente desglosado en lotes, partidas y grupos, el mobiliario a adquirir. Las proposiciones se podrán presentar, indistintamente, para cualquier grupo, lote o partida, siendo el importe total del mobiliario a adquirir el de 481.183,85 pesetas.
- Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Información, a partir de la publicación de este anuncio durante veinte días hábiles, en horas de nueve a trece, pudiéndose examinar durante el mismo plazo y en el referido Negociado el pliego de condiciones y su anexo, en el que se detallan los muebles a adquirir.
- Los concursantes deberán depositar en la Depositaria de Fondos de la Corporación una fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo de los grupos, lotes o partidas a que liciten.
- Al día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado en la condición segunda, se procederá, en el palacio provincial, y a las doce horas, a la apertura de las plicas, por la Mesa formada por el excelentísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, los Arquitectos Provinciales y el Secretario general de la Diputación, pudiendo asistir a este acto cuantos licitadores lo deseen.
- El adjudicatario o adjudicatarios deberán depositar en el plazo improrrogable de diez días, una fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del tipo de adjudicación del mobiliario que se le adjudique.
- Los adjudicatarios deberán entregar el mobiliario que se les adjudique en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, realizándose los pagos por la Intervención de Fondos de la Corporación dentro de los veinte días siguientes a la recepción provisional de los muebles entregados.
- Las proposiciones deberán incluir toda clase de gastos, por lo que por ningún concepto podrán aumentarse las cantidades consignadas en la misma.
- La Corporación tiene créditos suficientes en presupuestos extraordinario para abonar el importe del presente concurso-subasta.
- Para la validez del contrato dimanante de este concurso-subasta no se necesita autorización alguna. Lo que se hace público para general conocimiento

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad número en pleno uso de su capacidad de obrar y con conocimiento del pliego de condiciones que rige el concurso-subasta para la adquisición de mobiliario con destino a la «Fundación Aramburu Mora» (Casa Cuna) y como propietario o apoderado del, presenta la siguiente proposición económica:

Mobiliario (grupos, lotes o partidas), pesetas, a de de 1962.

(Firma y rubricado.)

Cádiz, 3 de agosto de 1962.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—3.815.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Construcción del ala Oeste del Grupo Escolar La Torrassa».

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Construcción del ala Oeste del Grupo Escolar La Torrassa», de esta ciudad, por el presupuesto de dos millones doscientas noventa y nueve mil sesenta y cinco pesetas con nueve céntimos, con cargo a la partida 320 del estado de gastos del presupuesto municipal ordinario de 1962 y según se expresa en el proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la municipal, la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientas ochenta y una pesetas con treinta céntimos, en concepto de garantía provisional con arreglo al artículo 82 segundo del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y siguientes del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento de contrato, serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes citado reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente integrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato,

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Construcción del ala Oeste del Grupo Escolar La Terrasa», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 23 de julio de 1962.—El Alcalde, Ramón Solanich Ricra.—3.737.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de la calle de Monte Alto (segunda traviesa de Hércules).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público, a medio de la presente, que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Monte Alto (segunda traviesa de Hércules), de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con once céntimos (383.341,11 ptas).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito preventivo para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (7.666,82 pesetas).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para tomar parte en la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece de todos los días laborables que median hasta el día del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente el día 23 de abril del corriente año.

La Coruña, 20 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.704.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de «Obras de revoco de fachada y pintura de huecos del edificio del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Paloma».

Se anuncia subasta de «Obras de revoco de fachada y pintura de huecos del edificio del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Paloma», bajo el tipo de 539.876,82 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de doce meses, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se

encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.797,53 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de julio de 1962.—El Secretario general, por delegación, Abdón Sainz Progeras.—3.747.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcriben anuncio, bases y extracto del pliego de condiciones administrativas a que ha de sujetarse el concurso de proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de Tres de Mayo, en Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.

1.º Es objeto de este concurso el proyecto y la ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado público en la avenida de Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife».

2.º Las obras que comprende el proyecto son las instalaciones eléctricas propiamente dichas pues las tuberías para los cables subterráneos están instaladas, una, en cada acera, y otra en la división central de la calzada, en toda la longitud de la vía. La longitud total de la vía a iluminar es de 1.870 metros, desde la avenida Marítima a la Estación de Servicios de la D. I. S. A.

Las obras de fábrica que sean necesarias ejecutar para la instalación de farolas, cables, etc., deberán figurar en el proyecto. Las 71 columnas para alumbrado, existentes actualmente en dicha vía, serán desmontadas y trasladadas, a cargo del contratista, al lugar que señale el técnico municipal, dentro de esta población.

La instalación deberá rendir una iluminación horizontal de diez lux.

3.º El proyecto ha de constar, además, de los planos y detalles necesarios, de la correspondiente Memoria descriptiva, presupuesto detallado, así como del pliego de condiciones técnicas y facultativas de cada uno de los elementos y materiales componentes especificando en el mismo el plazo de terminación de las obras. De los materiales que se instalen deberá figurar una descripción detallada de los mismos, con las aclaraciones que precisen. Todo ello de acuerdo con las condiciones técnicas formuladas por la oficina municipal de Ingeniería con fechas 9 de septiembre y 26 de diciembre del corriente año, que pasan a formar parte integrante de las presentes bases y condiciones. Se acompañará el pliego de condiciones económicas en que se comprometen a ejecutar las obras, el que deberá estar de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estas bases y condiciones.

4.º Los planos y copias que puedan servir de base para la confección de los proyectos serán facilitados por la Oficina municipal de Ingeniería.

5.º El presupuesto de las obras a realizar, totalmente terminadas e incluidos toda clase de honorarios por el proyecto, no sobrepasará la cantidad de 2.500.000 pesetas.